I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000260 /2012

Cerrillos, 14 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/766/2012; el Decreto Exento N°202/1297/2011; Resolución Exenta N°1 de fecha 2 de enero de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1297/2011, se aprobó el Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del Proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ"** en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial de fecha 03 de junio de 2011 suscrito con el **Ministerio del Interior y Seguridad Pública.**

Que, mediante Resolución Exenta N°1, de fecha 2 de enero de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó la Modificación del Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto denominado **"Adquisición de Alarmas Comunitarias para la Cardenal Raúl Silva Henríquez",** celebrado con fecha 3 de junio de 2011, en el marco del Programa Barrio en Paz.

D E C R E T O:

1. Apruébase lal Modificación del Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del Proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ"** en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial de fecha 14 de noviembre de 2011 suscrito entre el **Ministerio del Interior y Seguridad Pública,** representado por la Sr. Subsecretario del Interior, don Cristóbal Lira Ibañez y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual han resuelto a través de la suscripción de la modificación del convenio, ejecutar en el Barrio Cardenal Raul Silva Henríquez el Proyecto en los términos que más adelante se señalan.

A) Amplíese el plazo de vigencia del Convenio, señalado en el inciso primero de la cláusula Novena de 9 meses.

B) Amplíese el plazo de ejecución del Proyecto individualizado en el inciso segundo de la cláusula Novena de 3 a 7 meses.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000280

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

2. Reemplazase el anexo incorporado al convenio original denominado "Adquisición de Alarmas Comunitarias para la Cardenal Raúl Silva Henríquez" por el anexo denominado "Adquisición de Alarmas Comunitarias para la Cardenal Raúl Silva Henríquez"", el que en adelante se adjunta al convenio suscrito y que se entiende formar parte del mismo para todos los efectos legales.

3. En lo no modificado por la Modificación del Convenio que por este acto se aprueba, se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del convenio primitivo.

4. El texto de la Modificación que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Seguridad Pública Comunal
Página web